

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 325/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 aplicable al personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educativos administrados por Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; la circunstancia de encontrarse trabajando para el Departamento de Educación, don Jaime Zañartu Ramírez, ininterrumpidamente desde el 24 de Diciembre de 2007, bajo modalidad Código del Trabajo, sin haberse decretado su contratación, ni haberse escriturado la misma; y la necesidad de regularizar dicha situación.

DECRETO:

1.- Regularícese la aprobación y Ratifíquese la relación laboral **Indefinida**, con sujeción a las normas del Código del Trabajo y a la Ley N° 19.464, existente desde el **24 de Diciembre de 2007**, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y la siguiente persona que se desempeña desde entonces en el Área de Educación Municipal:

NOMBRE	: JAIME ZAÑARTU RAMÍREZ
R.U.T.	: 5.275.680-4
FECHA DE INGRESO	: 24 de Diciembre de 2007
TIPO DE FUNCIONES	: Sereno
CALIDAD JURÍDICA	: Indefinido
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde 24/Diciembre/2007
NÚMERO DE HORAS	: 44 Horas cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	: Jornada Completa
LUGAR DE FUNCIONES	: Colegio Simón Bolívar

2.- Por razones impostergables de buen servicio, se deja expresa constancia que la trabajadora comenzó a prestar sus labores con fecha **24 de Diciembre de 2007**, y desde entonces las ha prestado ininterrumpidamente para el Municipio.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 325/2013.-)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación laboral de la trabajadora cuya contratación por este acto se regulariza.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la trabajadora que por el presente Decreto se regulariza.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta Nº 215.21.03.004**, del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal